ACTA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En el municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las **quince horas con veinte minutos** del día dos de octubre del 2026, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los numerales 5,6,9 y 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria 2025-2027, bajo previo citatorio, se encuentran reunidos en Casa de Cultura, ubicada en Calle Corregidora S/N, Barrio Santiago, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, CP. 56970, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027, el **C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional, y los C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndico Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro, Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro, Cuarta Regidora; C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor; C. Angél Diaz Rojas, Sexto Regidor; C. Eder J. de Dios Villamar, Séptimo Regidor. Asistidos en este acto por el C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento,** con el objetivo de llevar a cabo la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025- 2027.**

En uso de la voz el C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional siendo las **quince horas con veinte minutos** del día dos de octubre del año dos mil veintiséis, declara iniciada la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México.

PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto, tomando lista de asistencia:

1.- C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional: **Presente.**

2.- C. Paulina Guadalupe Estrada Torres; Síndico Municipal: **Presente.**

3.- C. Eusebio Salazar Amaro; Primer Regidor: **Presente.**

4.- C. Areli Toledano Andrade; Segunda Regidora: **Presente.**

5.- C. Gabriel Torres Ayala; Tercer Regidor: **Presente.**

6.- C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro; Cuarta Regidora: **Presente.**

7.- C. Hugo Ignacio Meneses Flores; Quinto Regidor: **Presente.**

8.- C. Ángel Díaz Rojas; Sexto Regidor: **Presente.**

9.- C. Eder J. de Dios Villamar; Séptimo Regidor: **Presente.**

Encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se informa que existe **QUÓRUM** legal para sesionar. El secretario en uso de la voz y por instrucción del Presidente Municipal, da continuidad al desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del presente punto el secretario procede a dar lectura al orden del día. ----------

Plaza de la Constitución s/ n, c.p. 56970, Atlautla, Estado de México. Tel. 59 79 76 23 59 y 59 79 76 23 60 gobiernoatlautla@gmail.com

----------ORDEN DEL DÍA----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.
IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIAL DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE BRAVO, BARRIO SAN FELIPE, DE LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN TEPECOCULCO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE CALLEJÓN BRAVO Y CALLE ALLENDE, CON UNA LONGITUD DE 186.31 METROS LINEALES.

VII- ASUNTOS GENERALES

VIII- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El presidente hace mención que, al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación e informa que el Orden del Día ha sido aprobada por **UNANIMIDAD.** El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día. ----------

PUNTO TRES. - DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. ----------

El presidente, informa que la dispensa de la lectura del acta anterior y de los documentos anexos para esta sesión de cabildo anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. Por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

PUNTO CUATRO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. No habiendo manifestaciones y toda vez que ha sido leída con antelación el Acta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 23 de septiembre del año dos mil veintiséis, se procede a tomar la votación. ----------

El secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión de cabildo, anteriormente citada a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA.

Plaza de la Constitución s/ n, c.p. 56970, Atlautla, Estado de México. Tel. 59 79 76 23 59 y 59 79 76 23 60 gobiernoatlautla@gmail.com

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61. 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y transitorio octavo, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Se Propone Aprobar la Convocatoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Atlautla, para quedar en los siguientes términos:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LUCAS TORRES ROSALES, CONVOCA A LOS CIUDADANOS A PARARTICIPAR Y PODER INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCAN

Para Integrar la Comisión de Selección Municipal, que designara al Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Atlautla de Victoria Estado de México Administración 2025- 2027

DIRIGIDA A:

I. Instituciones de Educación de los niveles básicos, media superior y/o superior, y de investigación del municipio de Atlautla de victoria, Estado de México, para que propongan a cinco candidatos, que se hay destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
II. Asociaciones u organizaciones sociales, asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, etcétera, o en su caso personas con el conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos, candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES:

A fin de contribuir a la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano a), mexiquense, con forme a los criterios establecidos en el articulo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
b) Gozar de buena reputación y que no se encuentre en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México

Ayuntamiento y/o titular de la Contraloría Municipal que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA. - DEL Análisis de las propuestas:

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberán incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SEXTA. - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS:

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Atlautla de victorias, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la pagina electrónica del Ayuntamiento y en los Estrados de la secretaria del Ayuntamiento.

SEPTIMA. - DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, en el cual será honorifico, por un periodo de 14 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidencia Municipal Constitucional.

OCTGAVA: Publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial, Gaceta Municipal, en la pagina electrónica del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, en escuelas, comercios y lugares públicos con mayor afluencia de personas en el Municipio a partir de la fecha de su aprobación mediante sesión de cabildo.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento, administración 2025-2027.

Dado en el Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México a los dos días del mes de octubre del dos mil veintiséis.

"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"
Plaza de la Constitución S/N, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970

SEGUNDA. - DE LA DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes de la aprobación de la presente e ir acompañada de la siguiente documentación.

1. Currículo Vitae, en el precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y numero de teléfono del aspirante, y que contenga las documentales que acrediten como se ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, dicha documentación en original
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigente con fotografía que acredite su identidad, emitido por la autoridad correspondiente.
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste.

I. Que no se encuentre suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos,
II. Que manifieste que: he leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal, que designara al comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Atlautla de victoria, Estado de México.

4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida Instituciones, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA. - DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en las instalaciones del ayuntamiento del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, específicamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, Ubicado en el Interior del Palacio Municipal en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO CP. 56970, y correrá a partir del 05 de octubre de 2026

CUARTA. - DEL PROCEDIEMNTO DE SELECCIÓN

A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o a través del Órgano Interno de control Municipal, verificara que los documentos recibidos de los aspirantes acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán notificadas por escrito o por correo electrónico, por el Órgano Interno de Control Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México.
C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, con el entendido de que al no asistir o llegar tarde, perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionarios que formulen las personas integrantes del

2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÒN 2025-2027, DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPEESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.EUSEBIO ZALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELY TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDO REGIDOR

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTO REGIDOR

"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"
Plaza de la Constitución S/N, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, C.P. 56970

2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SEPTIMO REGIDOR

"Tu Voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"
Plaza de la Constitución S/N, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, C.P. 56970

Así mismo publique la presente convocatoria en los estrados del Ayuntamiento, gaceta municipal y en la página oficial del ayuntamiento de Atlautla.

Se procede a tomar la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que por **Unanimidad** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. - - - - - - - - -

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

PUNTO SEIS. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIAL DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE BRAVO, BARRIO SAN FELIPE, DE LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN TEPECOCULCO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE CALLEJÓN BRAVO Y CALLE ALLENDE, CON UNA LONGITUD DE 186.31 METROS LINEALES.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 5.4 y 5.57 del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México; 153 y 155 del Bando Municipal 2026, Se Propone Aprobar el Reconocimiento y Asignación de Nomenclatura Oficial de la Calle Prolongación de Bravo, Barrio San Felipe, de la Delegación de San Juan Tepecoculco, Municipio de Atlautla, Estado de México, entre Callejón Bravo y Calle Allende, con una longitud de 186.31 metros lineales.

ATLAUTLA AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 - 2027

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO LEGAL:

La Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Atlautla, con fundamento en el Articulo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 31, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de México. Artículo 5.4 fracción VII del Libro Quinto del Código administrativo del Estado de México, Articulo 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capitulo Cuarto Articulo 5.57 Fracciones I, II, III, IV, V, VI del Código Administrativo del Estado de México. Capitulo VIII artículo 153,155 del Bando Municipal 2026.

EMITE:

ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA OFICIAL

VALIDACIÓN TÉCNICA:

Nombre de la propuesta de calle: Prolongación de Bravo.

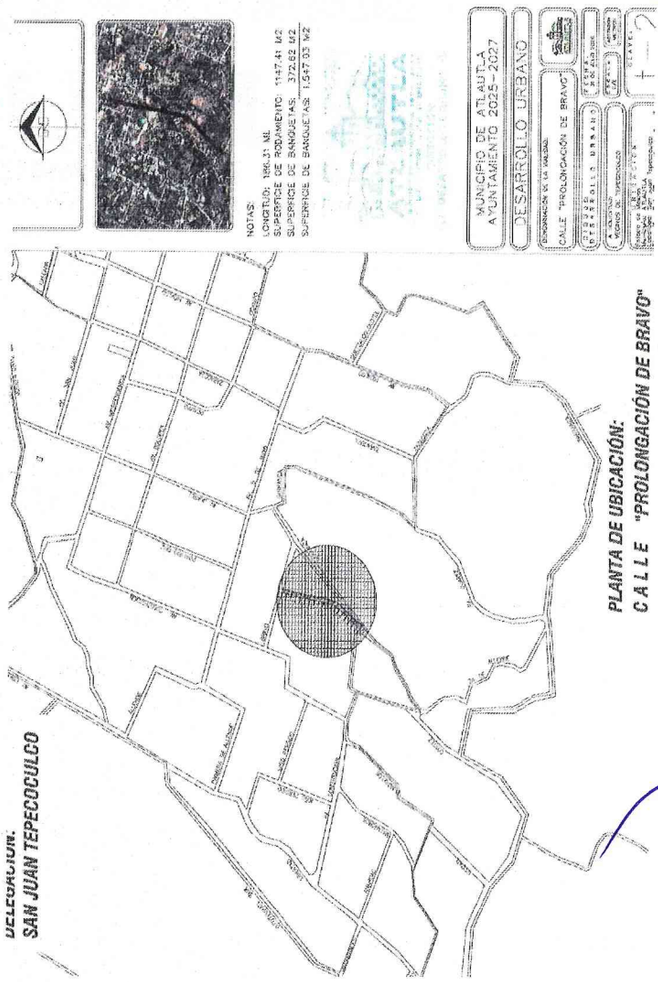
Ubicación: entre Callejón Bravo y Calle Allende San Juan Tepecoculco Municipio de Atlautla C.P. 56970.

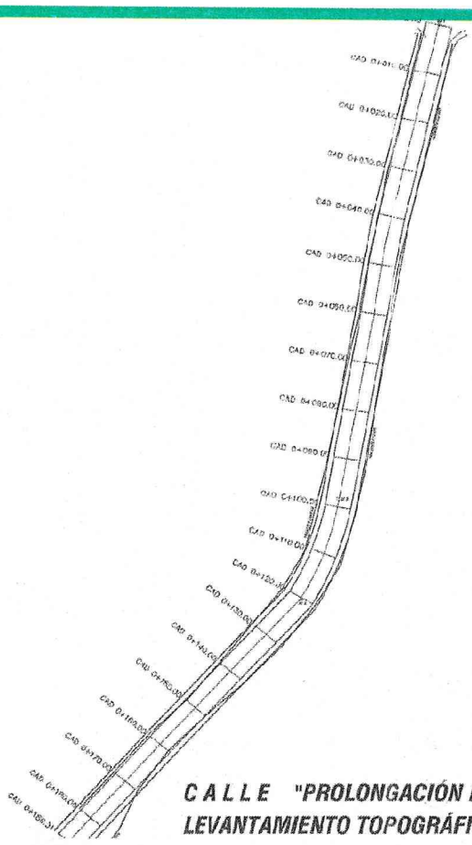
Longitud: 186.31 metros Lineales.

Superficie de rodamiento: 1147.41 metros cuadrados.

Superficie de banquetas: 372.62 metros cuadrados.

Total, de superficie de calle: 1547.03 metros cuadrados.







CALLE "PROLONGACIÓN DE BRAVO"
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se procede a tomar la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que por **Unanimidad** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. - - - - - - - - -

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

PUNTO OCHO. - ASUNTOS GENERALES.

Se informa que, en este punto del orden del día, no se registró la participación de ningun integrante del cabildo.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

PUNTO NUEVE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del presidente: **"SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, DAMOS POR CONCLUIDA LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO." ADMINISTRACIÓN 2025-2027,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON.

---------- **CONSTE** ----------

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio
PRESIDENCIA

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Plaza de la Constitución s/ n, c.p. 56970, Atlautla, Estado de México. Tel. 59 79 76 23 59 y 59 79 76 23 60 gobiernoatlautla@gmail.com

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ÁNGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SEPTIMO REGIDOR

---------- **D O Y F E** ----------

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2026. CONSTA DE 07 FOJAS.

Plaza de la Constitución s/ n, c.p. 56970, Atlautla, Estado de México. Tel. 59 79 76 23 59 y 59 79 76 23 60 gobiernoatlautla@gmail.com